

Ley N° 1304

Posadas, 10 de Octubre de 1980.

VISTO: lo actuado en Expte. n° 244/80 Registro de la Dirección de Deportes y Turismo Social y el Decreto Nacional n° 877/80, en Ejercicio de las Facultades Legislativas concedidas por la Junta Militar, el Gobernador de la Provincia de Misiones:

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio la suma de PESOS NOVENTA MILLONES (\$90.000.000.-), a las Municipalidades de la Provincia de Misiones, en apoyo a las obras de Complejos Polideportivos, distribuyéndose las sumas correspondientes a cada Comuna, de acuerdo al siguiente detalle, con cargo a la Resolución Nacional n° 4266/79:

Municipalidad de Oberá.....	\$ 15.000.000.-
Municipalidad de Eldorado.....	\$ 10.000.000.-
Municipalidad de Apóstoles.....	\$ 7.500.000.-
Municipalidad de Puerto Rico.....	\$ 7.500.000.-
Municipalidad de San Pedro.....	\$ 10.000.000.-
Municipalidad de Bernardo de Irigoyen.....	\$ 10.000.000.-
Municipalidad de San Antonio.....	\$ 10.000.000.-
Municipalidad de El Soberbio.....	\$ 10.000.000.-
Municipalidad de Alba Posse.....	\$ 10.000.000.-
	<u>\$ 90.000.000.-</u>

ARTICULO 2°.- LA presente erogación se imputará con cargo a la Resolución Nacional n° 4266/79 del Ministerio de Bienestar Social de la Nación e incorporado al Presupuesto vigente por Decreto n° 2113/80, bajo la siguiente codificación: VI – III – 003 – 2 – 1 – 70 -06 – 10 – 06 – 01.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

RUBEN NORBERTO PACCAGNINI

Capitán de Navío (R. E.)

Gobernador